

EL DERECHO A LA SALUD Y SUS PREMISAS EN LA NUEVA CONSTITUCIÓN

*Juan Carlos Concha,
Dr. med.*

Una Constitución no surge del vacío. Se genera en el “Poder Constituyente”, figura jurídica que refleja la real cosmovisión y el concreto proyecto de desarrollo de las fuerzas políticas dominantes que están detrás. Es la fuente que le proporciona a la más alta autoridad del Estado aquel conjunto de principios y formas políticas, económicas, sociales y culturales que, jurídicamente redactados en el documento de ese nombre, se convierten en la medida de todas las otras reglas jurídicas en cada país.¹

Carácter Histórico

Las constituciones de la democracia burguesa surgidas de la Revolución Francesa y de la Revolución Norteamericana ordenaron al Estado y a la sociedad en torno a los intereses del capitalismo emergente. El agobio laboral y la desigual distribución de la riqueza producida en el capitalismo genera inestabilidad social que se acumula y eclosiona con diversos grados de conflicto.

El seguimiento de estos hechos descubre aquellos cambios políticos que se reflejan en las constituciones o sus equivalentes, cuyos hitos más destacados son:

“La ley de fábricas” que reguló la jornada laboral de hombres, mujeres y niños en Inglaterra desde los inicios del S. XIX, concesiones obligada del Estado inglés, ante la inestabilidad

social provocada por la explotación extrema y las ominosas condiciones de vida, trabajo y vivienda de los obreros. Con esta intervención estatal se incorpora el primer derecho social, concerniente al trabajo.

La inclusión de la Seguridad Social como parte del Estado de Derecho en la Alemania dirigida por el Mariscal Otto Bismark, alrededor de 1870, como recurso para morigerar la agitación social.

La instalación del proyecto de desarrollo propuesto por Keynes y de su portador, el Estado Benefactor. Es la solución a la Gran Depresión de 1929-31. Además, neutralizó el conflicto social incubado en la crisis y sirvió de barrera de contención a la irradiación de las ideas progresistas del socialismo.

La Declaración de los Derechos Humanos de NN.UU. en la postguerra fue una reacción ante las brutalidades del fascismo. Las constituciones burguesas de Europa Occidental recogieron tal consenso e incorporaron "los derechos humanos", complementarios de los derechos civiles. El grado de incorporación de estos derechos es el reflejo de la lucha de clases y sus variantes en cada país y del peso de las organizaciones sociales y políticas.

Los Derechos Humanos

La concepción de los derechos humanos varía históricamente. Ya no son vistos como "derechos naturales" se reconoce su desarrollo histórico como indicadores del avance del progreso y de la civilización. Son expresiones institucionales de la convivencia humana, resultado final de luchas,

demandas y protestas organizados por las masas explotadas. Cuando los movimientos sociales alcanzan cierto éxito político, sus demandas terminan por ser incorporados al Estado de Derecho.

El desarrollo democrático en Chile

La democratización de la salud en Chile, camina paralela al proceso iniciado en 1924. Se acelera con la instalación del Frente Popular, se designa a Salvador Allende como Ministro de Salud y elabora su propuesta de un Servicio Nacional de Salud en 1939. Después de dormir 10 años en el Parlamento, el proyecto resurge como medida de neutralización de la inestabilidad social provocada por la persecución al Partido Comunista. Con la creciente unidad del pueblo, el proceso de democratización de la salud culmina en el gobierno de la Unidad Popular.

Las condiciones iniciales de este proceso, se instalaron con la creación de la Caja del Seguro Obrero Obligatorio en 1924, que replicó la experiencia alemana como respuesta a los conflictos sociales; en Chile, fue producido por la movilización obrera por mejores condiciones de vida y la violenta represión ejercida por el Estado de economía de libre mercado instalado en 1891. Esta institución incorporó, súbitamente a la mitad de la población chilena: obreros, campesinos y sus familias a servicios médicos preventivos y curativos, de los que antes carecía, sin desembolsos previos por tarifa médica. Desplazó al acceso según capacidad de pago impuesta por el mercado y lo





sustituyó por el derecho de los trabajadores a la salud, sin mediar un pago contractual e introdujo la medicina institucional.

Paralelamente, fue aprobada la Constitución de 1925, "La Constitución asegura a todos los habitantes de la República: ART. 14, N° 10. "Es deber del Estado velar por la salud pública y el bienestar higiénico del país. Deberá destinarse cada año una cantidad de dinero suficiente para mantener un servicio nacional de salud."

En 1952 se crea el Servicio Nacional de Salud, que fija en la misma ley su Doctrina:

Una cobertura universal de las acciones de curativas y de rehabilitación al 70% de la población, constituida por asegurados y no asegurados de bajos ingresos.

Una cobertura del 100 % de la población de las acciones de fomento de la salud y prevención de las enfermedades.

¿Qué fue el Servicio Nacional de Salud?

No era una institución socialista. Era un producto del Estado de Bienestar en el escenario del subdesarrollo con un notable éxito en el largo plazo, que se obtuvo con la planificación y la organización, la colaboración de las universidades, la democratización de la economía, los mejores niveles de educación, la eficacia médico - social de los equipos de salud y con el mayor grado de conciencia de salud alcanzada por los ciudadanos.

¿Cómo evaluar el Estado de Bienestar y concretamente su política de salud?

En una conversación con el histórico dirigente comunista Manuel Cantero, que tuvo

lugar en el fragor de la campaña presidencial de Gladys Marín, sobre el Seguro Obrero y el Servicio Nacional de Salud, señaló: "No era lo que habíamos querido; pero liberó a los trabajadores de las peores lacras de la miseria y de la enfermedad, creó condiciones favorables para el desempeño de los dirigentes obreros." En esta lucha, no siempre se alcanza la plenitud de las aspiraciones. Pero, como señalara Cantero, liberan a los trabajadores del desamparo, de la represión, de la explotación y de los efectos degradantes a los que conduce la explotación de los más marginados y vulnerables.

Una conclusión de la resultante de la democratización y del intento de demolición democrática de la dictadura y del neoliberalismo en la salud de hoy, pueden resumirse en "progreso en salud con desigualdad social". Hace 100 años, la mitad de los chilenos que nacía, moría antes de los 30 años. Hoy, la mitad de los chilenos sobrevive hasta los ochenta años. Vivir más es una ventaja del progreso humano. Sin embargo, los pobres se mueren 10 años antes que los ricos; si sobreviven, padecen más enfermedades y viven más días enfermos que sanos, en comparación con los más pudientes.

La herencia de la democratización, de Allende y de la Unidad Popular es el progreso en salud. La herencia de la reacción, de la dictadura y del neoliberalismo, es la desigualdad en la salud, las listas de espera, los abusos de las isapres y de las clínicas privadas.

La Unidad Popular es una versión inédita de los cambios revolucionarios para alcanzar

la conducción del Estado y de la sociedad por la vía pacífica, a partir de un Estado Benefactor en el escenario del subdesarrollo. El impacto de la experiencia chilena en el ámbito inglés, francés e italiano no fue solo por la bestialidad de la reacción pinoche-tista, que evocaba sus sufrimientos bajo la tiranía fascista. Era la posibilidad de “apropiarse del programa de la Unidad Popular para producir un cambio hacia el socialismo, sin el costo humano de la lucha revolucionaria armada”. Así lo expresaron muchos socialistas y comunistas franceses e italianos, así como laboristas ingleses. La derrota de la experiencia chilena no canceló las iniciativas a partir de la propia democracia burguesa, para construir una mayoría suficiente para poner en marcha una Constitución, un Estado y una sociedad democrática y antineoliberal.

La Democracia como objetivo y camino

La lucha de las masas por sus derechos dio un impulso democratizador que arrinconó al capitalismo y se convirtió en lucha revolucionaria. Hizo evidente que desde la democracia es posible avanzar hacia los objetivos históricos del socialismo, bajo la condición de organizar un movimiento social y político que conduzca a la sociedad y al Estado en tal dirección.

La democracia es objetivo y camino, como lo señalara el ministro comunista de salud de Francia bajo el primer gobierno de Mitterrand. Una vía estratégica de aproximación a nuestros objetivos históricos, según Arizmendi.

Premisas ideológicas del Neoliberalismo

El neoliberalismo comienza a operar con las propuestas del Banco Mundial para la salida de la crisis de 1979-81, mediante la contención del gasto público, la jibarización del Estado y la extensión del mercado a las necesidades sociales. Busca retrotraer su situación a la que disfrutaba antes de la crisis de 1929-31 y se propone el desmontaje de los derechos sociales.

La caída del socialismo puso en duda la vigencia del Estado Benefactor. Sus sostenedores perdieron, súbitamente, su principal instrumento político. No les quedó otro camino que convertirse en los competidores de la derecha para administrar el modelo neoliberal. Este giro, conocido como la “renovación”, convirtió a muchos de los antiguos conductores del Estado benefactor en partidarios del sistema neoliberal. El optimismo capitalista se elevó hasta predecir que la historia había terminado; pero su autor se corrigió con rapidez de su balandronada.

Las preocupaciones actuales del Banco Mundial

El Banco Mundial está preocupado porque su modelo de “prosperidad compartida con reducción de la pobreza extrema” se desarrolla con agudización de la desigualdad al interior de los países. Como es el caso de Chile. Aumenta la prosperidad de unos pocos, disminuye algo la extrema pobreza, pero aumenta la desigualdad. Lo que provoca la protesta social masiva más

grande después de la caída de la dictadura. El llamado “crecimiento compartido” es una paráfrasis elegante de la “teoría del chorreo”, que más bien es “goteo”. Los dos ejes del modelo neoliberal no garantizan la automática reducción de la desigualdad, sino que la agudizan. No es una mala aplicación del modelo; la desigualdad es inherente a su esencia ideológica y práctica.

La operación neoliberal, también se ha concentrado en separar los derechos sociales de los derechos civiles. No obstante, los derechos humanos son indivisibles y se potencian entre sí. Más recientemente, el neoliberalismo inició una operación para desperfilar el valor de los derechos humanos, con la doctrina de los “flexi derechos”, de los cuales el de la flexibilidad laboral fue el inicial. Se basa en la negación de su calidad de “derechos”; denuncian que son “regalías” otorgadas en forma ilegítima por el Estado benefactor, que al desarrollar tales “políticas compasivas” colocan obstáculos a los más exitosos en la competencia mercantil.

Convergencia del neoliberalismo y del integrismo católico bajo la dictadura

En el pensamiento neoliberal sintetizado por Friedrich Hayek, la desigualdad social es un rasgo inevitable de la sociedad humana; la aplicación de “políticas compasivas” sólo obstaculiza el buen desempeño de los que triunfan en el mercado. La desigualdad es un componente esencial de la política neoliberal que hace ilusorio el “crecimiento compartido”. Como señalara

un dirigente de los gremios empresariales chilenos, la torta no se reparte.

Para este modelo, el Bien Común no existe, sino el Bien Individual. La sociedad es vista como una colección de individuos sin intereses comunes, como elementos aislados de “conjuntos” que se mueven caóticamente. El desarrollo humano no surge de la intención de la conciencia sino del “caos”. El progreso social es casual. Este concepto es una metáfora de la “mano invisible del mercado” que sustituye a la “inescrutable sabiduría divina”. El sociólogo Max Weber lo explica en su tesis acerca del “Ethos protestante y el “espíritu” del capitalismo”.

Uno de esos “conjuntos” es la extrema pobreza. No es un fenómeno social, sino un resultado no deseado del caos. La pobreza extrema es el primitivo “Viernes”, sirviente del nuevo Robinson Crusoe, el “empresedor neoliberal”; la pobreza extrema es un “error del azar” de la convivencia humana; pero justifica la “prosperidad compartida”.

El rol del Estado es darle algún equilibrio y gobernabilidad al caos y que se haga cargo de aquellos “resultados no deseables” del movimiento azaroso de la economía, de aquellos de los que nadie se va a responsabilizar.

La desigualdad genera el agotamiento del proyecto neoliberal.

La eclosión de la desobediencia civil en América Latina es la repuesta de las masas por el fracaso de la política neoliberal para resolver sus problemas. Es una protes-

ta por la incompetencia de sus gobiernos para conducir a la sociedad y al Estado. En la conciencia de las masas se ha instalado la convicción que es necesario cambiar de modelo. Esta renovada conciencia culmina un largo proceso de maduración después de decenios de anestesia política. Descubre que su propia movilización es la herramienta social para producir un cambio del Estado y de la sociedad, si la protesta se organiza como movimiento social y político.

Las elecciones argentinas, la resistencia popular al golpe de Estado en Bolivia, la movilización de los pueblos en Ecuador, la creciente desobediencia civil en Chile y las protestas en Colombia, ponen en evidencia el agotamiento político del modelo neoliberal.

Encenguecido por la soberbia, el capitán del Titanic confió que era un trasatlántico insubmersible. Despreció a la montaña de hielo sin considerar la enorme masa sumergida, que provocó una avería irreparable por debajo de la línea de flotación.

Es tiempo para diseñar un nuevo Chile por un camino ampliamente democrático, doblegar la soberbia reaccionaria y recuperar el coraje político de Salvador Allende. La democracia saltó por las ventanas de las oficinas de Congreso y se derrama por las calles. Es la hora de abrir camino a la democracia para sustituir el neoliberalismo que naufraga.

La desigualdad inherente al modelo "prosperidad compartida y reducción de la pobreza extrema" es la que crea la contradicción del neoliberalismo con la democracia.

El neoliberalismo impide a millones de seres humanos el acceso universal a los medios que el progreso de la medicina ha puesto a disposición de la Humanidad, para resolver los problemas de salud cuando se los necesita. La contradicción entre accesibilidad y disponibilidad se ha agudizado bajo la hegemonía neoliberal, por la imposición del acceso a la salud según capacidad de pago, en presencia de una desigualdad creciente.

La constitución de 1980 refleja la convergencia entre neoliberalismo y el integrismo católico, que busca imponer sus criterios valóricos a la sociedad a través del Estado. Sus denominadores comunes son la primacía ilimitada del mercado, único principio válido de la propiedad y del orden económico en la Constitución, así como la aplicación de la subsidiariedad, componente esencial de la Doctrina Social de la Iglesia, a nivel estatal.

Su repudio a la democracia se expresa en la reglamentación de los quorum de 2/3 de los votos para reformar la Constitución. Se le otorga más peso a las minorías que a las mayorías. De acuerdo al cálculo de sus promotores, después del plebiscito de 1990, los herederos de la dictadura obtienen el 40% de las voluntades electorales. La norma de 2/3 de los votos como quorum procura que ninguna de las normas fundamentales de la Constitución fraudulenta impuesta por Pinochet en 1980 pueda ser modificada.

Los derechos y deberes fundamentales de los ciudadanos están regidos por el merca-



do, según capacidad de pago. El derecho de propiedad privada no sólo se extiende a la propiedad individual, sino también a las riquezas básicas como el agua, las riquezas naturales del suelo, ríos, lagos y océanos, con exclusión expresa de la propiedad estatal. Los derechos sociales no son considerados; se conciben como bienes y servicios individuales accesibles en el mercado. En lo referente a la salud, dista de reconocer el derecho. Es la libertad individual de acceder al proveedor de prestaciones médicas. Es la consagración de la libre elección. En este enfoque, la exclusión del derecho cumple con la premisa neoliberal expresada por Hayek: "las políticas compasivas (solidarias y colectivas) son un obstáculo para que los agentes más exitosos ganen en la competencia mercantil". Lo que favorece la política de privilegios al sector privado de seguros y provisión de prestaciones médicas, relega a segunda prioridad el financiamiento del sector público, con la consiguiente precariedad del derecho a la salud de la mayoría de la población. Su objetivo final es el desmontaje del sistema de salud público.

La subsidiariedad del Estado tiene su fuente original en la doctrina social de la iglesia, introducida por León XIII en la segunda mitad del S. XIX. Su encíclica *Rerum Novarum* (Cosas nuevas) convirtió la acción pastoral de un obispado alemán en doctrina universal. Si bien hay una reacción humanista cristiana en contra de la explotación capitalista de los trabajadores, muestra la preocupación de la Iglesia por la pérdida de influencia en los migrantes del campo

a la ciudad, donde eran mejor acogidos por el sindicato que por la parroquia. Esta doctrina compara la sociedad a un cuerpo vivo, equivalente al conjunto de los fieles, como una réplica del "cuerpo de Cristo". De allí deviene su calificación: el Estado corporativo. Es herencia del integrismo medioeval, instalado por San Agustín en el S. IV. Al considerar próximo el Juicio Final, llama a la Humanidad a una urgente conversión de la "Ciudad Humana" en la "Ciudad de Dios".

La analogía tiene consecuencias políticas. Los miembros de un cuerpo no disputan entre sí; se auxilian mutuamente. Los ubicados en la más alta jerarquía son instados moralmente a preocuparse de los cuerpos intermedios de la sociedad. Al final, aquellos que constituyen el último eslabón, que no reciben ayuda de nadie, deben ser acogidos por el Estado, quien debe subsidiar sus necesidades. Este rol asignado al Estado origina la idea de la "pobreza extrema". Las obligaciones corporativas son aliviadas éticamente por la subsidiariedad del Estado.

Subsidio era el dinero con que Roma compensaba a los campesinos reclutados para alguna campaña militar, mientras permanecieran en el campamento romano, la sede. La compensación "subsedis" (en la sede) origina los términos subsidio y subsidiariedad. Solo cuatro regímenes han adoptado la tesis del Estado corporativo y de la subsidiariedad: Mussolini en Italia; Franco en España; Oliveira Salazar en Portugal y Pinochet en Chile. La visión corporativista coincide con el neoliberalismo en la exclusión de la lucha de clases de las conciencias; así como con la exclusión de

comunistas y de los progresistas del escenario social y político.

El desafío que plantea una nueva Constitución para Chile debe considerar de partida la sustitución de la subsidiariedad estatal por la solidaridad. Así mismo, la sustitución de la salud según capacidad de pago por el Derecho a la Salud. Debe incluir tanto las premisas democráticas constitucionales que lo respaldan, así como los contenidos que explicitan el derecho a la Salud y los derechos que lo complementan.

Las premisas democráticas para la nueva Constitución

El primer paso es ubicarse en el escenario de la salud de la vida cotidiana. Desde allí, es visible que derecho a la salud no será obra de técnicos y expertos encerrados en la soledad de los gabinetes del Parlamento, sino de los ciudadanos en la fresca atmósfera de la salud de la comunidad.

La salud es una preocupación política y secundariamente técnica.

Si nosotros consideramos conductas y conocimientos comunes, aún entre gente que ignora los últimos progresos de la ciencia, podemos establecer que las reflexiones sobre el nacimiento, las relaciones de género, justicia y autonomía, enfermedad y atención de salud, la interdependencia de las especies y la muerte, tienen una larga historia tan larga como la de la humanidad. Estas reflexiones guían hoy día, deliberada o indeliberadamente, las decisiones de todos los individuos, grupos sociales y comunidades.

Cuando se unen la ciencia de los especialistas con la experiencia del pueblo, se

adelanta la revolución". La alianza entre los trabajadores y los intelectuales de la salud es una herramienta formidable para para reducir la enfermedad, evitar la muerte y derrotar a la miseria".

La salud es un fenómeno exclusivamente humano

La salud se manifiesta en la postergación de la muerte más allá de los límites que impone el sistema ecológico del entorno. La mitad de nuestros antepasados moría antes de los 15 años. En 1920, la mitad de los chilenos fallecía antes de los 30 años. Hoy, la mitad de los chilenos sobrevive hasta los 80 años. La salud es un componente esencial de la evolución del ser humano, anterior al mercado y a la incorporación del derecho a la salud al Estado de derecho. La salud no es la ausencia de enfermedad, sino el pleno bienestar físico, mental y social. El mejor bienestar está vinculado a las condiciones de vida y de trabajo, a la educación, a la vivienda, al régimen laboral, a un ambiente apto para la vida. No se obtiene automáticamente sino a través de una activa disposición de prevenir y curar la enfermedad cuando se necesita y de rehabilitar sus secuelas. Pero hoy, esto no basta. Se requiere que la salud sea promovida y que los ciudadanos organizados participen en la fijación de objetivos, en la ejecución de las actividades, en su evaluación y control.

La salud es un derecho humano

"Gozar del mejor estado de salud es uno de los derechos fundamentales de cada ser humano, sin distinción de raza, religión,

pensamiento político o de su posición social o económica”².

El mejor estado de salud

Es el resultado, tanto del progreso científico y técnico de la medicina, como de un ambiente apto para la vida, de la mayor amplitud de la cobertura de sus actividades y de la calidad social del sistema de salud.

La política de salud

La política de salud es parte esencial de la política general de una clase que se propone dirigir el Estado y la sociedad.³ El reconocimiento del derecho a la salud no sólo debe ser un precepto constitucional. Debe estar precedido por la declaración de las bases de un proyecto nacional de desarrollo democrático, por la sustitución de subsidiariedad por la solidaridad y de la sustitución del acceso según capacidad de pago, por el derecho a “gozar de un estado de salud digno”.

El ámbito de la política de salud

La política de salud comprende todas las dimensiones del Estado y de la sociedad que están relacionadas con la protección de la salud de la sociedad; con la prevención y curación de las enfermedades cuando se necesita, así como con la rehabilitación de sus secuelas y con la participación organizada de los ciudadanos en la planificación, ejecución y evaluación de sus tareas, cuyo propósito es garantizar el pleno desempeño social de los ciudadanos.

El sistema de salud

Es el instrumento de la política de salud. La normalización jurídica de sus tareas, funciones y organización no son necesariamente de nivel constitucional, pero del mismo modo que en la Constitución de 1925, puede ser necesaria la garantía de un sistema de salud público explícito que asegure la salud de la población y que para su funcionamiento se adjudique anualmente un presupuesto que cubra los gastos necesarios para mantener la salud y la calidad de vida de la población.

El derecho a la salud es parte del derecho a la vida

El más alto estado de bienestar físico, mental y social del S. XXI debe garantizar el óptimo desempeño social de los individuos y de la comunidad: que el niño despliegue las potencialidades genéticas con el cuidado y el aprendizaje. Que los jóvenes accedan de la educación, según sus aspiraciones, competencias y necesidades del país. Que el trabajador y la trabajadora dispongan de las condiciones necesarias para contribuir a la prosperidad de sus familias y del país, con la debida protección a la salud en el trabajo. Al anciano, asistirlo en su soledad, en sus limitaciones y asegurarle el mayor número de días libres de enfermedad.

La calidad de vida

El mayor estado de bienestar se alcanza con la calidad de vida, al satisfacer decentemente sus necesidades básicas y las ne-

cesidades de la dignidad humana, con el estímulo al despliegue de su personalidad, con el reconocimiento de sus méritos en la colaboración al desarrollo humano y social. Con la satisfacción de las necesidades de solidaridad que surgen entre los que comparten objetivos, lenguaje, aspiraciones e identidad en la construcción de la cultura, la obra humana común. Con la satisfacción de las necesidades de participación política, en las decisiones, la ejecución de las tareas, en su control y evaluación.

El Reconocimiento del Derecho a la Salud

Debe explicitar los siguientes componentes:

La declaración del Derecho a la Salud como obligación del Estado

El deber del Estado de proteger la salud de la población a través de un sistema estatal de salud, capacitado para la promoción, la prevención, la atención médica, la rehabilitación y la participación vinculante.

La garantía financiera estatal para sostener el acceso universal a todos los niveles del sistema público de salud y un equipamiento adecuado disponible con el progreso médico; con recursos humanos suficientes y condiciones adecuadas de atención.

Prioridad a la atención primaria de salud.

La declaración que el patrimonio estatal de salud no es privatizable ni concesionable.

El derecho al acceso igualitario a los medicamentos.

La promoción de la investigación farmacéutica, tecnológica y biológica que facilite la autonomía nacional de estos productos, mediante la recuperación de la capacidad administrativa, científica y productiva del ISP.

La formación de recursos humanos orientada a las necesidades de las personas

La actividad privada puede ser reconocida como asegurador y proveedor complementario, de acceso voluntario. Deberá ser regulada y acreditada por el Estado

La revisión de la judicialización del acto médico, la penalización del abuso diagnóstico y terapéutico asociado al lucro.

Los Derechos correlacionados al Derecho a la Salud en la Constitución.

El más fundamental es la Intersectorialidad, que reconoce a la autoridad estatal de la salud como responsable de la conducción de la política, con la colaboración de todos los sectores del Estado y la sociedad que tengan que ver con la prevención, la promoción de la salud, la curación y la rehabilitación de las secuelas y la participación.

El reconocimiento de la competencia del estado a crear un sistema de salud estatal con acceso universal a toda la población, con financiamiento solidario y sin distinción de ingreso, etnia, clase social o cualquier discriminación

Los derechos correlacionados complementarios

tarios que garantizan la intersectorialidad, las condiciones de vida y trabajo que afectan la vida, la salud y el bienestar: a la Educación, al Trabajo, a la Seguridad Social, a la

Vivienda, a la Rehabilitación de los discapacitados, a la Recreación y al Descanso; a un Ambiente apto para la vida.

B I B L I O G R A F Í A

LA CONSTITUCIÓN ES SIEMPRE EL FRUTO Y EXPRESIÓN DE LA LUCHA DE CLASE EN CADA SOCIEDAD DE CUALQUIER ORDEN SOCIAL Y POLÍTICO QUE HA SE HA DESARROLLADO EN UN SENTIDO DEL PROGRESO”.

KLEINES POLITISCHES WÖRTERBUCH, 3. ÜBERARBEITETE AUFLAGE. DIETZ VERLAG BERLIN 1978. DDR)

2 IBIDEM

3 AK. FÜR AERTLICHESFORTBILDUNG. BERLIN 1978. DIE GESUNHEITSPOLITIK VON IMPERIALISMUS. AK. FÜR AERTLICHESFORTBILDUNG. BERLIN 1978.

